

**“MEDIOS INDÍGENAS Y COMUNITARIOS, FOMENTO A  
DESARROLLO E IDENTIDAD”**



## **GACETA IFT VERSIÓN ACCESIBLE AÑO VIII NO. 35. DICIEMBRE DE 2023**

**Versión accesible [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)**

Gaceta IFT es el órgano interno de difusión del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Es una publicación periódica. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial. Reserva de derechos ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-041814422500-203. Elaborado por: Instituto Federal de Telecomunicaciones, Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, Tel: (55)50154000. Certificación de licitud de título en trámite y certificación de licitud de contenido en trámite, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. El contenido de los artículos, así como sus títulos y, en su caso, fotografías y gráficos utilizados son responsabilidad exclusiva del autor, y no necesariamente reflejan el criterio editorial del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las opiniones y juicios sobre instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y personajes públicos que se publican en las páginas de la Gaceta IFT también son responsabilidad exclusiva de cada autor y no implican el respaldo del Instituto.

## EDITORIAL

### Estimados lectores:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como autoridad reguladora y de competencia en telecomunicaciones y radiodifusión, trabaja en favor del desarrollo de los servicios de ambos sectores, para acelerar la inclusión y cerrar la brecha digital.

Las radios comunitarias e indígenas ocupan un lugar insustituible en nuestra sociedad para la promoción de la cultura y la preservación de la identidad, costumbres y lenguas de las comunidades, así como para el impulso del desarrollo local, entre otras, por lo que el IFT ha emprendido diferentes acciones para que haya más concesiones para estos servicios.

Entre estas acciones destaca, por ejemplo, el Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena (Pro-Radio), que tiene como objetivo fortalecer y replantear el papel tradicional del Estado frente a los interesados en desarrollar un proyecto radiofónico o de telecomunicaciones comunitario e indígena.

Mediante este programa, el Instituto busca impulsar y desarrollar la radiodifusión comunitaria e indígena en todo el país, asistiendo a las localidades para brindar información, asesorías y dar acompañamiento a los proyectos radiofónicos, de televisión o de telecomunicaciones, para así facilitar el ejercicio de sus derechos fundamentales de acceso a la información, acceso a la comunicación, a la difusión de sus saberes ancestrales, usos y costumbres, así como a la preservación de su identidad y cultura.

En esta edición de la Gaceta IFT destacamos la realización del primer Foro Internacional de Medios Comunitarios e Indígenas, organizado por el IFT en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que tuvo como prioridad visibilizar e incluir a todas las voces. A través de un resumen, damos cuenta de la participación de 64 ponentes nacionales e internacionales, integrados por personas servidoras públicas de los diversos órganos de gobierno, académicos e investigadores, y los propios concesionarios comunitarios e indígenas de las diversas partes de nuestro país, quienes por dos días intercambiaron experiencias e inquietudes y dieron voz a los asistentes e integrantes de las radios comunitarias e indígenas, quienes destacaron la importancia que tiene la preservación de las radios para uso comunitario e indígena.

El IFT seguirá trabajando para que exista un mayor número de concesiones de radiodifusión y telecomunicaciones de uso comunitario e indígena.

**Angelina Mejía Guerrero**  
**Coordinadora General de Comunicación Social**

## LA TERCERA RAÍZ, PUEBLO AFROMEXICANO

**Alejandra Gatica Gómez**, Subdirectora de Proyectos y Autorizaciones para Uso Comunitario e Indígena 1 en la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión de la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Sergio Rodrigo Fernández Obregón**, Director de Concesiones de Radiodifusión Sociales, Comunitarias e Indígenas en la Unidad de Concesiones y Servicios.

*“Supe que somos un pueblo significativo desde que observé la Danza de la artesa”*

*Mijane Jiménez Salinas (activista afromexicana)*

Las telecomunicaciones y la radiodifusión han sido reconocidas ampliamente como esenciales para el desarrollo social, cultural, económico, político y de la democracia, así como para el ejercicio de diversos derechos fundamentales. Como se ha visto, tienen una inmensa repercusión en casi todos los aspectos de la vida, mejorando la calidad de vida de las personas.

Para todo Estado o país ha sido un reto que la prestación de estos servicios sea asequible para la población en general, sin que ninguna condición económica, étnica, edad, condición social o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana o signifique un obstáculo para el acceso de estos. Este acceso universal versa en la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para todos los miembros de una sociedad en sus localidades y en sus domicilios de forma privada.

En este sentido, el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que el Estado está formado por una pluriculturalidad de personas, lo que implica la convivencia de varias culturas y lenguas en un mismo espacio logrando una coexistencia entre el Estado- pueblos indígenas- sociedad. Cuando se habla de pluriculturalidad no podemos dejar de hablar de pueblos indígenas los que el propio artículo citado define en el sentido de que “son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”.

Esta identificación pluricultural, además de implicar un reconocimiento de estas diversidades, considera la aceptación de que los sujetos culturalmente diversos son titulares de derechos, teniendo como consecuencia que el Estado garantice el ejercicio de derechos fundamentales, considerando sus costumbres y especificidades culturales, pues se trata de un sector de la sociedad históricamente vulnerable, derivado de su idioma y su etnicidad.

En esta visión incluyente de los pueblos indígenas, el Estado mexicano reconoció como integrantes de esta pluriculturalidad a las personas afrodescendientes radicadas históricamente y que se han convertido en parte de la población nacional; para ello, el 9 de agosto de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se adicionó el apartado “C” al artículo 2° de la Constitución, que reconoce a los pueblos afromexicanos como parte de la composición pluricultural de la nación y les concede los derechos señalados en los apartados “A” y “B” de dicho artículo, a efecto de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social, en el término que fijan las leyes.

La inclusión de las comunidades afromexicanas en la Constitución tuvo como primer objetivo sentar la base normativa para eliminar la invisibilidad histórica y cultural, así como establecer su identidad diferenciada de los pueblos indígenas; sin embargo, la inclusión no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para realizar ajustes a los marcos normativos en los diferentes sectores, incluyendo el de las telecomunicaciones y radiodifusión, que permita aplicar acciones afirmativas y materializar los derechos de los afromexicanos.

En un contexto histórico, los primeros africanos arribaron a México en 1519 con el grupo de españoles, dirigido por Hernán Cortes, con motivo del proceso de conquista del Imperio azteca y tuvo como resultado que los africanos, a la par que los indígenas, fueran conminados a realizar trabajos forzados en la agricultura, ganadería, minería y a efectuar servicio doméstico; sin embargo, ante la disminución de la población indígena, consecuencia de la guerra y las epidemias, aunado a la abolición de su esclavitud en el año de 1542, se incrementó la demanda de personas esclavizadas en la Nueva España; por lo que, entre los siglos XVI y XVIII, proliferó el comercio trasatlántico de africanos con fines de esclavitud.

La población africana, durante la época colonial, ingresó de manera forzada a la Nueva España a través de los puertos de Veracruz y Acapulco, estableciéndose principalmente en lo que hoy son los estados de Veracruz, Guerrero y Oaxaca. Posteriormente en el Siglo XIX, una vez concluida la lucha de independencia, existió un movimiento migratorio voluntario de africanos desde Estados Unidos que se asentó en el estado de Coahuila.

En la sociedad novohispana, las uniones de pareja entre españoles, indígenas y africanos se encontraron permitidas, por lo que existió un intercambio étnico que generó el sistema de castas, constituyendo este el principal antecedente de la discriminación estructural en nuestro país y la invisibilidad del pueblo afroamericano.

### ¿Quiénes son los afroamericanos?

De acuerdo con el reconocimiento establecido en el artículo 2° de la Constitución los afroamericanos son personas con nacionalidad mexicana, descendientes de inmigrantes africanos que llegaron a México desde el periodo colonial hasta la actualidad, que se auto adscriben como tales por su cultura, costumbres y tradiciones y se encuentran asentados en todo el territorio nacional.

Para conocer un poco más de las comunidades indígenas de afroamericanos, el 23 de diciembre de 2013, la Organización de Naciones Unidas promulgó el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes con inicio, el 1 de enero de 2015 y conclusión el 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de promover los derechos humanos de los afrodescendientes a nivel mundial, teniendo como antecedente el comercio de esclavos y los movimientos migratorios contemporáneos de población africana.

En observancia del Decenio, México en 2015, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se enfocó a obtener información sobre la población afrodescendiente realizando una Encuesta Intercensal en la cual 1.2% de la población se identificó como afroamericana, conforme a sus tradiciones y características fenotípicas; este indicador se replicó en el Censo de Población y Vivienda 2020 que reportó 2% de la población total del país, equivalente a 2 millones 576 mil 213 personas, es decir, 2 de cada 100 personas se consideran afroamericanas en todo el país, identificando que del total, 50% habitan en la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Jalisco.

En ese sentido, se hizo presente este sector poblacional mediante indicadores demográficos, pero es necesario hacerlo visible, siendo un medio para esto la difusión de las costumbres y tradiciones afroamericanas que son patrimonio cultural y que se encuentran presentes en nuestra idiosincrasia; por ejemplo, los ritmos y danzas de origen africano en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, tales como el Danza de los diablos y el Son de la artesa. En Veracruz, los sones jarochos, e inclusive el nombre de algunas localidades como Yanga, Mocambo y Mandinga. En Coahuila, los cantos del *capeyuye* y la lengua *afrosemínol*.

### El acceso a la telecomunicaciones y radiodifusión de comunidades afroamericanas

El artículo 2° de la Constitución establece en su inciso C que la “Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del

presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”.

De lo citado, se establece que los pueblos indígenas y comunidades afroamericanas tienen la posibilidad de contar con la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación, así como establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

En cumplimiento a este mandato, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ha tomado en cuenta lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), que en su artículo 2º, determina que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, en los cuales se prohíbe todo tipo de discriminación, incluyendo aquella de origen étnico, estableciendo en sus artículos 67 y 76 los tipos de concesiones para prestar el servicio de radiodifusión, dividiéndolas en usos comercial, público y social, quedando comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas. En el caso de estos últimos, se busca que los sectores de población minoritaria promuevan, desarrollen y preserven sus lenguas, cultura, tradiciones y normas internas, con igualdad de género y participación de las mujeres en los objetivos de la concesión.

La posibilidad de obtener concesiones para uso comunitario e indígena es consistente con las ideas, lenguas, promoción de la cultura y costumbres que todo pueblo indígena o comunidad afroamericana practican para mantener vivas sus costumbres y cultura, por lo que es de suma importancia que se doten de los medios adecuados y reconociendo su autodeterminación para que logren sus objetivos.

### La radio, como medio para informarse y expresar ideas

El tema de la radio es uno de los más importantes, más sagrados, ya que puede llegar a definir el rumbo de un país o de una comunidad, la cual puede verse altamente desarrollada cuando cuenta con la oportunidad de compartir con los que habitan en esas localidades.

Prácticas como el perifoneo son los antecedentes de los primeros medios de comunicación de la radio comunitaria; ahora una radio comunitaria tiene entre sus responsabilidades servir como medio de organización para la cosecha y la siembra, y difundir información entre las familias y los grupos pues la comunidad es parte de un todo mayor. En el cuaderno de trabajo de su Diplomado para la Gestión de Radio Comunitarias, el colectivo Ojo de Agua Comunicación de Oaxaca, nos recuerda que comunicación, comunidad y comunión son palabras que vienen de la misma raíz latina, *communis*, que significa “algo que se comparte, que se tiene o se vive en común” (Ojo de Agua Comunicación, 2018:36).

Con esto, vemos que los medios indígenas han jugado y juegan un papel primordial en la construcción de sus comunidades, observando sus usos y costumbres y su autodeterminación como normas internas que se permean a hombres y mujeres, a jóvenes e incluso a grupos LGTB+.

Ante los sismos ocurridos en México, en 2017 y 2019 y la pandemia por Covid-19, en 2020, la radio comunitaria se ha convertido en un medio vital que permite a la localidad estar alerta y enterada, al encontrar respuestas cuando ocurren estos acontecimientos.

Es por ello por lo que podemos decir que estos medios no hablan como personas individuales, sino como personas integrantes de formas colectivas más amplias (colectivos, comunidades, pueblos indígenas), lo que es consistente con el inicio de este apartado en donde señalamos que se vuelven verdaderos transformados de países o comunidades.

Esta comunicación es consistente con el derecho a la libertad de expresión, entendida como un medio para el intercambio de ideas y la comunicación masiva de pensamientos propios, y el derecho a la información, como el derecho colectivo de recibir opiniones diversas en condiciones de igualdad.

### **Impacto de proyectos de radiodifusión afroamericana**

La comunidad afroamericana tiene la oportunidad más cercana que nunca de operar sus propios medios de comunicación; con ello, las estaciones de radiodifusión estarían creando una plataforma para que cada grupo de la sociedad cuente con la posibilidad de expresarse.

Con la modalidad de concesión para uso social afroamericana, se lograría que: i) los propósitos de cultura, educación, ciencia y de desarrollo comunitario favorecerían temas específicos de la comunidad afroamericana y afrodescendiente, ii) el aumento de la visibilidad estadística de la comunidad que le permita un reagrupamiento étnico y cohesión social, iii) la representación afroamericana en los medios de comunicación accesible a todos los sectores sociales, iv) la mayor participación ciudadana y empoderamiento de los pueblos afroamericanos y v) la implementación de directrices con perspectiva de género para incluir en los proyectos de comunicación a las mujeres afroamericana.

Con lo anterior, se daría continuidad a que estas comunidades sigan visualizándose para todos los órdenes de gobierno, y que se pueda garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y eliminar las brechas que sufren estas comunidades afroamericanas.

El pasado 22 de marzo, fue turnada una iniciativa a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de Estudios Legislativos, con un proyecto de decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la LFTR, a fin de incluir en la modalidad de concesiones únicas y de bandas de espectro radioeléctrico para uso social a los medios de comunicación afroamericana, que se encuentra pendiente de análisis y discusión en el Senado de la República.

En caso de ser aprobada la iniciativa señalada, será un parteaguas para que este Instituto comience de manera material y denominativa a coadyuvar con los proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión, en atención a las necesidades de la comunidad afroamericana con una óptica específica a esa población involucrada, que les permita ejercer sus derechos humanos de libertad de expresión y de derecho a la información y al libre acceso a las tecnologías de la información y comunicación, desde una modalidad de concesión reconocida por el marco normativo y no solo desde el enfoque de concesión para uso social comunitaria.

### **Fuentes de información:**

Historia del pueblo mexicano (Capsulas)- Afrodescendientes y afroamericanos en México Contemporáneo. Canal Once. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xbNbRjKuQQ4&t=99s>

Haas Paciuc, Alexandra. 2019. «La Historia De Los Afrodescendientes En México: Visibilizando Un Pasado Común». Revista Mexicana núm. 116, mayo-agosto de 2019, pp. 57-75, ISSN 0185-6022. Disponible para consulta en: <https://revistadigital.sre.gob.mx>

La situación del derecho a la comunicación con énfasis en las y los comunicadores indígenas y afrodescendientes de América Latina. 2020. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: Clacpi, PVIFS, alterNativa, Cesmecha-Unicach, Cooperativa Editorial Retos,

Clacso (Colección Conocimientos y Prácticas Políticas, tomo VI).

Peña Martínez Helen Patricia (coordinadora) y García Hernández Ariadne (Investigación y texto). 2016. «Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus Derechos Humanos». Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pp. 5-8. Disponible para consulta en: <https://www.cndh.org.mx/>

Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) Disponible para consulta en: <https://es.unesco.org/decade-people-african-descent>

INEGI (2015 y 2020), Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020. Disponibles en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx?tema=P>

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Diario Oficial de la Federación. 11 de junio de 2013.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario de Debates No. 16. 18 de octubre de 2018.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de radio y televisión comunitaria y afroamericana presentada. Gaceta del Senado. Jueves 27 de abril de 2023/ LXV/2SPO-138-3220/132933.

## PRO-RADIO, HERRAMIENTA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLOS AFROMEXICANOS

**Elizabet Barrios Barrera**, Analista de Concesiones Sociales y Comunitarias en la Dirección General de Concesiones y Radiodifusión de la Unidad de Concesiones y Servicios.

**María Antonia Gregorio Vásquez**, Analista de Concesiones Sociales e Indígenas en la Dirección General de Concesiones y Radiodifusión de la Unidad de Concesiones y Servicios.

### ***Tlen paks wixin, tlan chitanitantit<sup>1</sup>***

Las comunidades indígenas y los pueblos afromexicanos forman parte del bagaje pluricultural y multilingüe por el cual está conformado el país, las cuales cuentan con autonomía propia conforme con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales, entre los que se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que señalan y reconocen los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y afromexicanas; no obstante, a través de la historia mexicana, los fenómenos culturales como la aculturación y la deculturación<sup>2</sup> aplicados de manera consciente o inconsciente sobre estas comunidades y otras minorías existentes, han puesto en riesgo la preservación de sus identidades; es por ello que en un intento de visibilizar, dar el valor justo y ayudar a salvaguardar las características propias de cada comunidad, se comenzó a impulsar de acciones y proyectos en múltiples ámbitos que permiten la inclusión de todos aquellos grupos culturales existentes en el territorio mexicano.

Bajo este contexto, existen instrumentos jurídicos que permiten establecer y ejecutar acciones que garantizan el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas y los pueblos afromexicanos, siendo la lengua y/o idioma una de las características culturales de estas comunidades que cuenta con su propio instrumento, siendo la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas la que señala que se deben establecer políticas y acciones con el afán de proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales. Socialmente la lengua y/o idioma representan un factor importante para el desarrollo y la preservación de la cosmovisión de las comunidades indígenas y afromexicanas, es decir, cada una de las agrupaciones lingüísticas (incluyendo las variantes) permiten comprender el mundo desde su perspectiva colectiva: sus tradiciones, su gastronomía, su vestimenta, su música, su religión y su política, entre otros usos y costumbres.

### **La importancia de las radios comunitarias e indígenas**

Por otro lado, las comunidades indígenas con más fuerza comenzaron a ser voz activa sobre sus propios intereses y movimientos sociales, especialmente en aquellos espacios en los cuales la libertad de expresión se ve implicada mediante la tradición oral. Claro ejemplo de lo anterior son las radios comunitarias e indígenas, las cuales comenzaron a emerger a partir de uno de los primeros proyectos radiofónicos, que tenía como fin “dotar” y “desarrollar” a las comunidades indígenas de lo que se concebía como educación y alfabetización, lo que Inés Cornejo Portugal (2011) señala en su artículo sobre “*La radio cultural indigenista en México: dilemas actuales*” como la “castellanización”; sin embargo, este primer modelo de proyecto radiofónico promovido por lo que era el Instituto Nacional Indigenista (INI) no se sostuvo por mucho tiempo, ya que las comunidades indígenas comenzaron a notar que la radio podría ser un espacio para su participación activa (producción) y de difusión sobre contenido que tuviera mayor relevancia sobre su contexto, es decir, comenzaron a producir su propio contenido radiofónico sobre sus realidades, las cuales estaban siendo opacadas e ignoradas en radios

---

<sup>1</sup> *Tlen*, hace referencia a un saludo (Hola, buen día, buenas tardes) *Paks wixin* (Hace referencia a todos)

*Tlan chitanitantit* (Bienvenidos) Es una frase compuesta que significa *Hola a todos, bienvenidos*.

<sup>2</sup> Proceso de pérdida de la cultura propia para adaptarse a otra.

convencionales/comerciales y que las radios de corte indigenista no podían cubrir porque simplemente no estaban enfocadas en la preservación de las identidades indígenas.

Ahora bien, el Estado tiene la obligación de garantizar que los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y pueblos afromexicanos se hagan valer, y atendiendo al derecho fundamental de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de garantizar su acceso a las mismas; actualmente se tiene al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que impulsa acciones a favor de estas comunidades.

### **Pro-Radio asesora informa y acompaña**

A través del Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena (Pro-Radio), el Instituto busca, como su propio nombre lo indica, constituirse en acciones que fomenten, promuevan y desarrollen la radiodifusión comunitaria e indígena en todo el país mediante un nuevo planteamiento que busca acercarse, en mayor medida, a las localidades aledañas, con el fin de dotar de información necesaria, brindar asesorías y dar acompañamiento a los proyectos radiofónicos o de telecomunicaciones, para así facilitar el ejercicio de sus derechos fundamentales de acceso a la información, acceso a la comunicación, a la difusión de sus saberes ancestrales, usos y costumbres, así como a la preservación de su identidad y cultura.

Mediante este programa se informa a los interesados sobre los requisitos y la gratuidad de los trámites, dotándolos del conocimiento imprescindible para que ellos mismos puedan gestionar sus proyectos sin la necesidad de contratar asesores o realizar algún gasto por la expedición de documentos innecesarios.

Pro-Radio inició en 2019 con la iniciativa del Instituto de enviar a distintas personas funcionarias públicas de la Unidad de Concesiones y Servicios a hacer presencia y habilitar oficialías de parte locales en diversas comunidades del país, para atender, a través de brindar asesoría e información, a los interesados de las comunidades indígenas y afromexicanas.

De igual forma se han abierto espacios virtuales para brindar asesorías e información a través de comunicación remota.

A cinco años del inicio de este programa, gracias a las experiencias adquiridas, se ha creado un escenario que le ha permitido al Instituto realizar mejoras constantes en sus procesos para atender de una forma más puntual y eficiente a todos aquellos interesados en lograr una concesión en los tiempos venideros.

Entre los cambios a contemplar, se establecen aumentar el número de personas funcionarias públicas, así como la frecuencia de las visitas a más estados del país, ya que el Programa Anual de Bandas de Frecuencias de 2023 establece que las solicitudes de concesión para uso social comunitario y social indígena pueden ser presentadas en cualquier día hábil del año (anteriormente solo se hacía una visita en mayo y otra en octubre); también se considera llevar a cabo talleres a lo largo del año, principalmente en semanas previas a las visitas, lo cual busca que los interesados y los solicitantes de una concesión conozcan lo mejor posible el proceso y cómo cumplir con los requisitos señalados de manera adecuada.

Si bien aún existen muchas barreras por abatir en el ámbito normativo, administrativo, de comunicación, de infraestructura, económico y cultural, el Instituto enfocará su estrategia y reforzará sus acciones para continuar con esta labor de brindar asesoría y acompañamiento a los interesados, ya que siembra la semilla de la inquietud y de la curiosidad, misma que en un futuro puede germinar en solicitudes, y posteriormente formalizarse en una concesión para uso social comunitario o de uso social indígena, que den paso a la pluralidad de voces entre las comunidades indígenas y pueblos afromexicanos, y a su vez tengan herramientas que faciliten la preservación de su identidad, lo que representa, sin lugar a duda, un avance significativo en la garantía de sus derechos fundamentales, pues los acerca a poder hablar sobre una autonomía absoluta.

El lograr una concesión también les representa crear un puente de comunicación dentro de sus comunidades, con el fin de lograr la revalorización de todo lo que implica su cosmovisión, entre ellas, las lenguas, sus costumbres y sus tradiciones, sus formas internas de organización, entre otras, lo que da como resultado el favorecimiento de que las generaciones futuras sean agentes de cambio en sus comunidades y que sus lenguas, cultura e identidad no se pierdan y se sigan transmitiendo de generación en generación.

En la actualidad se encuentran operando 95 estaciones para uso social comunitario e indígena, lo que representa una acción afirmativa para el desarrollo de las comunidades indígenas y afro-mexicanas, lo cual permite romper barreras de desigualdad respecto al ejercicio pleno de sus derechos a la comunicación en radiodifusión y telecomunicaciones conforme a sus especificidades.

***Paxkatsinilh<sup>3</sup>***

***¡Kin tachuwinkan staknama, kamatliwakglhwi!<sup>4</sup>***

---

<sup>3</sup> Significa *Muchas gracias*.

<sup>4</sup> *¡Nuestras lenguas viven, fortalezcámoslas!*

## LA IMPORTANCIA DE PRO-RADIO

**Elizabet Barrios Barrera**, Analista de Concesiones Sociales y Comunitarias en la Dirección General de Concesiones y Radiodifusión.

**María Antonia Gregorio Vásquez**, Analista de Concesiones Sociales e Indígenas en la Dirección General de Concesiones y Radiodifusión.

El Programa de Promoción y Fomento de la Radiodifusión Comunitaria e Indígena (Pro-Radio) tiene como objetivo fortalecer y replantear el papel tradicional del Estado frente a los interesados en desarrollar un proyecto radiofónico o de telecomunicaciones comunitario e indígena.

Desde 2019, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha impulsado Pro-Radio, con el fin de tener presencia institucional en diversos estados de la República, sobre todo en aquellos en los que se han registrado y solicitado concesiones para uso social, comunitario e indígena.

Con este programa, el Instituto busca tener un papel más activo y cercano con las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos para dotarlos de la información necesaria que les facilite el ejercicio de sus derechos fundamentales de acceso a la información, a la comunicación, de difusión y preservación de la cultura e identidad.

El Pro-Radio opera mediante la instalación y participación de los propios integrantes de las comunidades en proyectos que tengan como propósito prestar el servicio de radiodifusión. Una de las acciones principales del Pro-Radio se materializa en realizar asesorías y dar el acompañamiento a los interesados.

Durante las asesorías a las comunidades se procura establecer una base de comunicación estrecha para brindar el acompañamiento desde la gestión de la propuesta formal, hasta que los proyectos se encuentren transmitiendo con la frecuencia concesionada para la operación de las estaciones.

La experiencia con los interesados en obtener concesiones ha permitido identificar algunas áreas de oportunidad.

Con Pro-Radio, el Instituto busca abatir barreras que no permiten a las comunidades materializar sus proyectos de radiodifusión, por lo cual ha identificado y combate las siguientes:

- Barreras normativas:

Mediante la explicación clara y sencilla del marco normativo que deben observar los solicitantes y concesionarios comunitarios e indígenas, a fin de que conozcan de forma integral lo que significa operar proyectos radiofónicos o de telecomunicaciones y su sostenibilidad.

- Barreras administrativas:

Se dan a conocer los requisitos y cómo acreditarlos para permitir a los interesados evitar desgastes innecesarios durante el procedimiento. Asimismo, se habilitan oficialías de partes en las localidades, lo que les permite tener certeza de que sus proyectos se encuentran con las autoridades correspondientes.

- Barreras de comunicación:

Se abren canales de comunicación directos, remotos y presenciales, a efecto de que los interesados que no cuentan con telefonía o internet tengan información sobre el trámite y los requisitos en voz de los servidores públicos a cargo de estos.

- Barreras económicas:

El conocimiento de los requisitos y la gratuidad del trámite permite que los interesados gestionen por sí mismos los proyectos, evitando gastos de contratación de asesores y otros gastos por expedición de documentos no necesarios para el trámite.

### Fortalecimiento de Pro-Radio

A partir de las experiencias adquiridas en los años previos en los que se ha ejecutado Pro-Radio, y considerando los comentarios de las comunidades o integrantes de pueblos indígenas, el Programa se ha ido perfeccionando año con año. Para 2023 se tienen estos avances:

- Se establecen un mayor número de visitas de funcionarios a los estados durante todo el año, toda vez que el Programa Anual de Bandas de Frecuencia del 2023 señala que las solicitudes para uso comunitario e indígena pueden ser presentadas en cualquier día hábil del año. Anteriormente sólo eran dos visitas mayo-octubre, que son los periodos de los PABF, ahora se contemplan mayor número de visitas.
- Se estarán realizando talleres a lo largo del año, generalmente unas semanas previas a las visitas, lo que permitirá que los interesados y quienes están tramitando una concesión conozcan el procedimiento y cómo cumplir con los requisitos señalados, y beneficiarse de las visitas que haga el personal del Instituto.

### Acciones novedosas

- Se replantea la forma de brindar las asesorías a las comunidades y pueblos indígenas, en función del avance y complejidad de sus proyectos.
- Se procura establecer una base de comunicación estrecha para brindar el acompañamiento desde la gestión de la propuesta formal y, en su caso, hasta que se encuentren transmitiendo con la frecuencia concesionada para la operación de las estaciones.
- El programa se desarrollará en dos acciones que permitan, en un primer momento, brindar toda la información a los interesados y solicitantes de una concesión comunitaria e indígena a través de talleres que cumplan con el eje temático y, en un segundo momento, con la presencia de funcionarios del Instituto en diversas localidades y estados de la República Mexicana.
- Para el segundo momento se comisionará a personal del IFT a lo largo de seis etapas para visitar 18 estados y tener una cobertura de 56% de las entidades del país.

### Trabajo en equipo y experiencia adquirida

Pro-Radio trabaja en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a quien se les hace de su conocimiento las fechas y las localidades a visitar, con el fin de que cada oficina del INPI establecida en las localidades seleccionadas, difundan a los interesados en llevar a cabo un proyecto radiofónico o de telecomunicaciones sobre la asistencia de los servidores públicos del Instituto para la recepción de solicitudes, acompañamiento en su proyecto y/o asesorías sobre el trámite de solicitud de concesiones de radiodifusión y telecomunicaciones.

Posteriormente, los servidores públicos asignados para asistir a Pro-Radio se instalan en las diversas oficinas que tiene el INPI en las localidades seleccionadas.

Entre las experiencias más redituables que se han experimentado, son a partir de que no solo nos asentamos en las oficinas asignadas, sino que en diversas ocasiones, en coordinación con el INPI, se da la oportunidad de tener un acercamiento directo con las comunidades o estaciones de radios indígenas y/o comunitarias, con el objeto de realizar breves entrevistas para la difusión del programa y en general brindar información sobre los trámites de concesión para uso social, especialmente uso social comunitario y uso social indígena.

Entre estas experiencias, se puede mencionar la suscitada en el Pro-Radio de mayo 2023 en Ensenada, Baja California, donde el INPI organizó un espacio en la radio de la comunidad de San Quintín, para realizar una breve entrevista sobre el programa, su objetivo y alcance. Además de reiterar nuestra estancia en Ensenada, se les invitaba a los interesados en proyectos radiofónicos a asistir para que se les brindara una asesoría y acompañamiento, o bien, se recibieran su solicitud, lo que permitió que un interesado al oír el programa, asistiera posteriormente a pedir informes y recibir una asesoría para una solicitud indígena, ya que estaba interesado en crear un proyecto radiofónico, con el fin de servir a la comunidad mixteca migrante establecida en ese municipio.

## FORO INTERNACIONAL DE MEDIOS COMUNITARIOS E INDÍGENAS “FOMENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS MEDIOS INDÍGENAS Y COMUNITARIOS EN MÉXICO”

**Karla Ivonne Cuenca Bautista**, Enlace de Concesiones para uso Comunitario e Indígena en la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión de la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Juan Pablo González Ramírez**, Director General Adjunto de Concesiones de Radiodifusión de la Unidad de Concesiones y Servicios.

En conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Federal de Telecomunicaciones organizó los días 8 y 9 de agosto, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el primer **Foro Internacional de Medios Comunitarios e Indígenas**, en la localidad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Dicho foro contó con la participación de 64 ponentes nacionales e internacionales, integrados por personas servidoras públicas de los diversos órganos de gobierno, académicos e investigadores, y los propios concesionarios comunitarios e indígenas de las diversas partes de nuestro país.

El objetivo principal del foro fue intercambiar experiencias e inquietudes entre todos los involucrados y dar voz a los integrantes de las radios comunitarias e indígenas, quienes manifestaron interés de participar en este tipo de eventos debido a la importancia que tiene la preservación de las radios para uso comunitario e indígena, ya que a través de ellas se conserva su cultura, sus tradiciones, sus lenguas nativas, además de servir como un medio a través del cual pueden ejercer otros derechos.

La reunión organizada fue desarrollada bajo seis ejes temáticos que atañen directamente a las radios comunitarias e indígenas. Estos se basaron en: (i) La participación de las mujeres en los medios indígenas y comunitarios y su impacto en los pueblos indígenas y comunidades; (ii) Las radios indígenas y comunitarias como habilitadores y promotores de derechos humanos, autonomía y libre determinación; (iii) Libertad de expresión y seguridad integral para los medios indígenas y comunitarios; (iv) Políticas públicas para el desarrollo de medios indígenas y comunitarios; (v) Retos y realidades del uso de la tecnología en la comunicación indígena y comunitaria; (vi) Sostenibilidad financiera de medios indígenas y comunitarios.

El foro inició con una ceremonia tradicional a través del Ritual Tsotsil, originario del municipio de Huixtán, Chiapas, en el que participó el Comisionado Presidente en suplencia por ausencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Javier Juárez Mojica, y representantes de la UNACH, Unesco e INPI, quienes dieron un mensaje de bienvenida a los participantes.

### Comunicación y pluralidad

En su mensaje de inauguración, Javier Juárez Mojica destacó que este tipo de foros busca visibilizar e incluir a todas las voces.

“Es un momento significativo en el que celebramos el poder de la comunicación para fortalecer y preservar la rica diversidad cultural de nuestro país, este foro busca abrir la oportunidad a diferentes voces involucradas en el sector de la radiodifusión tanto a nivel nacional, como internacional para que los medios comunitarios e indígenas tengan un espacio de encuentro, de expresión y de empoderamiento; debemos tener presente que estos medios son una herramienta poderosa que nos permite contar nuestras historias, promover nuestras tradiciones, así como defender y ejercer nuestro derechos, de frente a un mundo globalizado donde la cultura dominante pueden imponerse, los medios comunitarios indígenas nos brindan una plataforma para compartir perspectivas únicas y valiosas que permiten preservar nuestras culturas y lenguas y en suma permiten conectar con nuestras raíces y

de esta forma transmitir el conocimiento ancestral a las futuras generaciones, estos medios no solo son una ventana hacia el mundo exterior si no también un reflejo de nuestra propia identidad...

“Actualmente en México, los pueblos y comunidades indígenas constituyen un conjunto social pluriétnico y multicultural, son portadores de identidades culturas y cosmovisiones que han desarrollado históricamente...”, destacó.

### La trascendencia de las radios comunitarias e indígenas

En las mesas y talleres que se llevaron a cabo, se trataron temas de relevancia y trascendencia para las radios comunitarias e indígenas; por ejemplo, en la mesa “Avances y Retos a 10 años de la Reforma Constitucional (2013)”, se mencionó que durante los primeros diez años de la creación del Instituto, y con la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), las concesiones de uso social comunitaria y comunitaria indígena, fueron creadas para satisfacer necesidades muy específicas de la sociedad, por lo que dicha ley contempló que éstas fueran otorgadas mediante asignación directa, recalcando que dichas concesiones no tienen como fin un lucro; por el contrario, la justificación del uso de las concesiones comunitarias e indígenas son: i) medios de comunicación con la comunidad, ii) promoción, desarrollo y preservación de las lenguas maternas, iii) preservar y fomentar cultura, costumbres y tradiciones, iv) asegurar la participación de la comunidad y participación activa de las mujeres y v) promover la riqueza gastronómica.

Se dijo que con el nuevo paradigma regulatorio que rige el sector de la radiodifusión, el IFT tiene la encomienda de ejecutar acciones encaminadas a satisfacer el servicio de la radiodifusión para uso comunitario e indígena, tal es el caso de la emisión del Programa Anual de Bandas de Frecuencias; reservar un espacio de 10% de la banda, que va de los 88 MHz a los 108 MHz, para dicho uso, así como garantizar fuentes de financiamiento como las que establece el artículo 89 de la LFTyR.

Otras acciones que ha emprendido el Instituto a raíz de la reforma son: i) dar asistencia técnica, jurídica y administrativa, previo a que se presente la solicitud de concesión, ii) la creación de un micrositio de concesiones donde se brinda información y asistencia paso a paso de las etapas que tienen que seguir los interesados al realizar el trámite para la solicitud de concesión correspondiente, iii) acompañamiento en la donación de equipos a quienes lo solicitan.

De igual manera y con la finalidad de acercarse a los concesionarios, se creó el programa conocido como Pro-Radio, el cual nace en 2019 como respuesta a las necesidades detectadas de acercamiento con los interesados en obtener concesiones y cuyo objetivo es fortalecer y replantear el papel tradicional del Estado frente a los interesados en desarrollar un proyecto radiofónico comunitario e indígena.

En la mesa “Fomento y apoyo a los medios indígenas y comunitarios a través de estímulos y programas para su sostenibilidad”, se estableció que para que estas radios puedan existir se requiere que el Estado vele por su sostenibilidad, tema que también fue materia de discusión en el foro.

Se señaló que la mejor política de fomento es un entorno regulatorio adecuado; la sostenibilidad de los medios comunitarios e indígenas no será posible sin un entorno regulatorio que pueda tener las condiciones mínimas para el desarrollo de normativas secundarias y decisiones políticas administrativas.

Algunas sugerencias que destacaron los participantes fueron:

- Crear un fondo para la comunicación comunitaria e indígena que permita la producción debido a que actualmente estas radios no cuentan con recursos para hacer producciones con calidad, reportajes, entrevistas, mesas de debate, que reflejen la pluriculturalidad, a la población migrante, a las mujeres afrodescendientes.

- La reducción y eliminación de pago de servicios públicos fundamentales para el funcionamiento, como por ejemplo, la electricidad sin una tarifa comercial, una distribución justa, equitativa y transparente de la publicidad oficial y que no dependa de la línea editorial del medio respecto al gobierno en turno; simplificación de formalidades burocráticas, donaciones, etc., y la creación de fondos concursables: producción de contenidos, infraestructura y equipamiento.
- Derecho a comercializar -porque esto no es lucrar-; las radios comunitarias también deben tener una actividad económica; hay una inversión social que no es reconocida.
- Destinar parte de los impuestos que pagan las plataformas virtuales, o parte de las multas que se pagan por concesionarios comerciales que incurren en incumplimientos a la normativa; que dicho porcentaje sea para fortalecer a medios comunitarios e indígenas.

Sin duda es importante que las radios comunitarias e indígenas puedan ser sostenidas para que a través de ellas las comunidades puedan ejercer sus derechos de acceso a la información y libertad de expresión, pero además de que estos derechos puedan ser ejercidos a través de sus lenguas maternas.

También, durante el desarrollo del foro se realizó una mesa de debate y análisis en la que se abordó el tema de los derechos lingüísticos y la oralidad en lenguas indígenas nacionales en las radios indígenas y comunitarias. En dicha discusión se reflexionó en relación con los contenidos que transmiten las radios, las cuales deben garantizar que las comunidades reciban información en su lengua materna o reciban educación en su misma lengua, estos temas son fundamentales para ejercer los derechos lingüísticos y qué mejor manera de hacerlo a través de las radios comunitarias e indígenas.

Otro tema no menos relevante que se desarrolló en el foro es el relacionado con la radio como habilitador de derechos humanos y libertades fundamentales. En dicha mesa la representante de Artículo 19 destacó que la radiodifusión funge como un derecho “llave”, es decir, que a partir de este se pueden ejercer otros derechos; un ejemplo fue el que se vivió en la pandemia por el Covid 19 a nivel mundial, ya que gracias a la radiodifusión muchos niños y jóvenes continuaron con sus estudios.

Recalcó que es a través de las radios, que los pueblos, las comunidades y sus habitantes conocen la información que es de su interés -la que va más allá de las narrativas unilaterales, o de ciertas informaciones concentradas-, es así como ellos responden a las necesidades de las personas y sobre todo las preocupaciones que pueden llegar a tener respecto a su tierra y territorio, su derecho a la salud, educación y el acceso a diferentes servicios públicos, a partir de esto observan que las radios no solo difunden información, si no que al formar parte de la comunidad conocen las problemáticas que enfrentan los habitantes, en sus lenguas natales.

De igual manera los participantes compartieron sus experiencias y coincidieron en que el objetivo de la radio comunitaria e indígena es la creación de espacios alternativos a través de los cuales se le da voz a los sistemas comunitarios para transmitir necesidades culturales, informativas y lingüísticas, de ahí la relevancia de destinar parte del espectro radioeléctrico, a través del cual se puede prestar el servicio de radiodifusión.

En la Mesa “Promoción y preservación de medios indígenas y comunitarios”, se destacó la labor de los medios comunitarios e indígenas como herramientas de comunicación, con rol preponderante en la difusión de los derechos de los pueblos (salud, educación, vivienda, defensa del ambiente, igualdad de género, grupos vulnerables); de aquí la importancia de promover y preservar las radios comunitarias e indígenas.

Se mencionó que el Estado tiene la obligación de buscar políticas públicas para salvaguardar las radios, promover su crecimiento y desarrollo a través de un fondo de financiamiento para la radiodifusión comunitaria e indígena que le permita sobrevivir en condiciones dignas.

Asimismo, se destacó la importancia de preservar este tipo de radios en cuanto a contenidos; por ejemplo, la Fonoteca Nacional encargada de la preservación del patrimonio documental sonoro de México creó el Sistema

Nacional de Fonotecas que pretende construir una red de colaboración y contribuir a la formación de personal especializado, para compartir experiencias y conocimientos, identificar acervos sonoros y proporcionar contenidos para su transmisión en los medios comunitarios e indígenas.

En cuanto a la Mesa “Medios comunitarios-indígenas en contexto de pandemia”, se compartieron las experiencias del papel de las radios comunitarias e indígenas como medios de comunicación, y fue a través de éstas que muchas comunidades pudieron ser informadas en sus lenguas originarias de la gravedad que se vivía por la pandemia causada por el Covid-19. Uno de los ejercicios más efectivos que jugaron en la pandemia fue eliminar toda la información falsa que surgió por el virus; por ejemplo, que no existía, o que era una forma de matar a la sociedad.

Lo que sucedió en México también se materializó en otros países. Se expuso el caso de Ecuador y el papel preponderante que jugaron los medios comunitarios de aquel país durante el confinamiento. En el tema de salud únicamente se podía transmitir información oficial; en la educación, la radio pudo contribuir a sustituirla, debido a que transmitían la escuela a distancia y acompañamiento en las tareas; en el aspecto social, se difundía información de necesidades comunitarias y en cuanto al reto cultural, se transmitía en diferentes lenguas existentes.

### **Impacto de las mujeres en la radio**

Uno de los temas de mayor relevancia para las radios comunitarias e indígenas y que fue abordado dentro del foro, es la participación de las mujeres en los medios indígenas y comunitarios y el impacto que tiene en sus propias comunidades y pueblos, en dicha mesa se destacó que la radio es un medio que ha fungido como una herramienta que sigue el día a día de las mujeres que han nacido por la necesidad de las mujeres que trabajan y a favor de los derechos humanos de éstas. Las radios han permitido reivindicar el pensamiento de las madres y abuelas de las mujeres jóvenes que hoy participan en las actividades, esto se ha logrado a través de la generación de contenidos encaminados a contrarrestar la idiosincrasia patriarcal que rige y gobierna a las mayorías de las comunidades indígenas y comunitarias.

Se habló de que uno de los principios de las radios comunitarias e indígenas que debe regir es la brecha de género; para ello se señaló que es de suma importancia crear y diseñar indicadores, que determinen la participación de las mujeres en la radio, recordando que un enfoque feminista y de perspectiva de género no únicamente tiene que ver con los derechos de las mujeres, sino también con los derechos de las infancias, de las juventudes y de los hombres; de ahí la relevancia de la participación de las mujeres en estos medios.

### **Retos tecnológicos**

De igual manera un tema que también fue abordado dentro del foro es el referente a los retos y realidades del uso de la tecnología en la comunicación indígena y comunitaria. En dicha mesa los participantes dejaron entrever que las tecnologías no son neutras y muchas de las nuevas tecnologías no están traducidas a las diversas lenguas al menos en México, esto por la razón de que las tecnologías son creadas desde una cosmovisión diferente; de ahí que se requiere una entidad colectiva que haga posible a las comunidades prestar el servicio haciendo uso de las tecnologías emergentes, y esto sólo se puede lograr con una política de sostenibilidad de las radios.

Se indicó que actualmente la tecnología ha facilitado el desarrollo de la sociedad; por ejemplo, en la prestación de servicio de radiodifusión; con un celular se pueden tener una red de corresponsales en todo el mundo, de ahí la importancia de impulsar ese tipo de acciones por las autoridades.

### **La diversidad y la radio humanista**

En materia de la diversidad cultural en la radio comunitaria: migrantes, afromexicanos, campesinos, diversidad sexual, se señaló que la radio comunitaria es propiamente una radio humanista, ya que se caracteriza por ser un modelo de comunicación, de historia, de interculturalidad entre los diversos grupos que integran nuestra sociedad.

Graciela Martínez Matías, Dra. en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM y especialista en contenidos radiofónicos, comentó que “la historia se construye con la palabra y la radio se la devuelve al migrante afromexicano, a la persona de la diversidad sexual que se le estereotipa, a los hombres y mujeres que la sociedad ha ubicado en la subalternidad, a enfermos mentales y los espacios creados para personas que están en los hospitales; las radios comunitarias son el medio para construir estas realidades; no se requiere permisos para que el migrante cuente su historia, es necesario crear las historias con narrativas con creatividad y respeto”.

### Desafíos para la radio

Por último un tema de gran relevancia que se abordó en el foro fue el de los factores de riesgo que se presentan en las radios comunitarias e indígenas, los peligros que enfrentan tanto los concesionarios como los que ejercen la comunicación; durante la sesión, los participantes narraron diversas experiencias (represión política, cierre de emisoras, robo de equipos, amenazas de muerte); sin embargo, todos coincidieron en que se deben diseñar políticas públicas para preservar la seguridad de las emisoras comunitarias e indígenas, así como tener una articulación institucional e interorganizacional para preservar la vida de los comunicadores.

Es importante saber que mucha de la violencia contra las radios comunitarias e indígenas se gesta y están ligados con los derechos de los propios pueblos indígenas, la defensa del derecho a la tierra, al medio ambiente y al territorio, estos forman parte del núcleo central de las agresiones.

A nivel internacional existen organizaciones que se encargan de proteger a periodistas y el ejercicio de la radiodifusión, tal es el caso de reporteros sin frontera, los mecanismos de protección o artículo 19, de igual manera las radios comunitarias e indígenas deben tomar en cuenta que existen instrumentos internacionales como la declaración universal de derechos humanos, los principios de libertad de expresión, derecho a la privacidad de las fuentes, los cuales proponen un triada para proteger la libre expresión (prevención, protección y el acceso a la justicia).

Sin duda los medios comunitarios e indígenas conlleva un extenso debate de temas que giran a su alrededor que, si bien fueron abordados en el foro, se requiere de más eventos o actividades donde se expongan estos, y se tomen las medidas preventivas y correctivas para que se cumpla con la finalidad de estos medios y del papel que juegan en la sociedad. De ahí que se plantee darle continuidad al Foro Internacional de Medios Comunitarios e Indígenas, como una forma de darle voz a todos los involucrados.

Fin.